



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2025-CM/MDL**

Laredo, 17 de enero del 2025.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

### VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de enero del año 2025, el informe N° 021-2025-OGAJ/MDL de la jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre CAMBIO DE NOMBRE DE LOSA DEPORTIVA. - Ref.: Proveído N° 81-2025-A-MDL

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en el numeral 8 del artículo 82 que las municipalidades, en materia de deportes, tienen como competencia y función específica la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, con oficio N° 006-2025-MCPB, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Barraza informa que en el Centro Poblado de Barraza se cuenta con una losa sintética con el nombre de “El Pozo”, requiriendo el cambio de nombre por “JOSE HUMBERTO ULLOA LUJAN”, barrancino que inculcó el deporte en los niños y jóvenes.

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Barraza adjunta historia de vida de JOSE HUMBERTO ULLOA LUJAN, futbolista, formador de menores en la práctica del fútbol el que, como futbolista, se inició en el equipo “JUVENTUD BARRAZA” para luego alternar en el “SPORT ARICA” y en equipos como el “DEPORTIVO CALI”, “UNION LAREDO” y “LEONCIO PRADO”, donde logró el campeonato de Primera División en la liga de Laredo, disputando el torneo de Copa Perú año 1969, año en el que fue seleccionado para el certamen nacional interhaciendas, representando a Hacienda Laredo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 41 que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en mérito al oficio N° 006-2025-MCPB emitido por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Barraza, corresponde derivar al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y debate la propuesta de cambio de nombre de losa deportiva “El Pozo” por el de losa deportiva “JOSE HUMBERTO ULLOA LUJAN”.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la propuesta de cambio de nombre de losa deportiva “El Pozo” por el de losa deportiva “**JOSE HUMBERTO ULLOA LUJAN**”, formulada por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Barraza con el oficio N° 006-2025-MCPB.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Barraza y a las unidades orgánicas de la municipalidad Distrital de Laredo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de información la publicación del presente acuerdo de concejo, en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO YILCHEZ NEIRA  
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ